

Expediente: SETB-00035 del año 2005 seguido por Incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

En el expediente sancionador SETB-00035 del año 2005, incoado a D. Miguel Murillo Moreno, en representación de Toros Pe Mi, C.B. con C.I.F. número E06442784, por Incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

En la becerrada de promoción mixta con suelta de dos vaquillas, celebrada el día 8 de septiembre de 2005, en la plaza portátil instalada en la localidad de Hernán Cortés, se lidiaron cuatro reses números 20, 18, 32 y 14 de la ganadería de Vergaras Azcárate, que han pesado a la canal, 195, 251, 242 y 277, siendo su peso máximo autorizado de 150 Kgs. a la canal.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art. 15 p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con el art. 25 e), 92.10 y 95.1 del Reglamento Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, a la que podría corresponder una sanción de 600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 10 de noviembre de 2005. La Instructora. Fdo.: Lourdes García García.

ANUNCIO de 5 de enero de 2006 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Jorge Núñez Hernández por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 5 de enero de 2006. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Jorge Núñez Hernández con D.N.I. número 76245749]. Último domicilio conocido: C/ Aguas, nº 5. 06250 Bienvenida (Badajoz).

Expediente: SEPB-00100 del año 2005 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00100 del año 2005, incoado a D. Jorge Núñez Hernández con D.N.I. número 76245749], por Exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antecedentes y Tramitación.

I. Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer abierto al público con unas veinte personas en su interior, el establecimiento del cual es Ud. titular denominado "Bar La Torre", sito en Bienvenida, siendo las 3,40 horas del día 26/03/2005, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 2,00 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos".

II. En Trámite de Audiencia el interesado no presenta alegaciones. La notificación del Pliego de Cargos ha sido realizada de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose publicado anuncio de notificación en el D.O.E. nº 76, de 2 de julio de 2005 (una vez intentada la notificación personal al interesado) y expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Bienvenida sin que la parte interesada haya presentado alegaciones.

Segundo. Pruebas.

Con fecha 22 de agosto de 2005 se solicitó a los agentes actuantes la ratificación de la denuncia de fecha 26 de marzo de 2005, recibándose ésta el día 14 de octubre de 2005 en la que se reafirman en la misma.

Tercero. De todo lo actuado la instructora concluye:

Se dan por reproducidos los fundamentos jurídicos expuestos en el Pliego de Cargos, quedando probados los hechos imputados con la ratificación de la denuncia elaborada por los agentes denunciadores.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como leve.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente,

PROPONE:

Imponer una sanción de 180,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. de Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 2 de noviembre de 2005. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 10 de enero de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. José Fernández Rosado, en representación de “Toros Giralddillo”, por la intervención de profesionales taurinos en la lidia que no estén previamente anunciados o la alteración injustificada y sin previo aviso del cartel.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 10 de enero de 2006. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

Interesado: D. José Fernández Rosado, en representación de Toros Giralddillo con C.I.F. número B91352435.

Último domicilio conocido: C/ Portales, 23. 14020 Fuente Palmera (Córdoba).

Expediente: SETB-00027 del año 2005 seguido por la intervención de profesionales taurinos en la lidia que no estén previamente anunciados o la alteración injustificada y sin previo aviso del cartel.

En el expediente sancionador SETB-00027 del año 2005, incoado a D. José Fernández Rosado, en representación de Toros Giralddillo con C.I.F. número B91352435, por la intervención de profesionales taurinos en la lidia que no estén previamente anunciados o la alteración injustificada y sin previo aviso del cartel a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

En el cartel anunciador de la Novillada de rejones celebrada el día 2 de agosto de 2005, en la localidad de Fuentes de León, se anunciaba la ganadería de D. Adrián Angoso Catalina y Hnos., cuyos certificados de nacimiento de reses de lidia y contrato de compraventa figura en la documentación que obra en esta Dirección Territorial, siendo cambiada la misma por la de Juan